



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Corrección de errores del acuerdo adoptado por el Excmo. ayuntamiento Pleno de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023 relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en el Sector S-17.02 «El Sifón», del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, promovido por Promotora Fuente Lamora. (Expte. 000003/2020PLA-FOM).

Advertido error en el anuncio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de fecha 20 de junio de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

El resumen ejecutivo se envió incompleto de modo que faltaba la última página que contiene el plano de ordenación modificado del documento aprobado definitivamente, por lo que se procede a la publicación completa del mismo.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2023.

El gerente de la Gerencia de Urbanismo,  
Infraestructuras y Vivienda,  
Fernando Inés Gallo

\* \* \*

Así mismo, se mantiene la protección del antiguo sifón que será puesto en valor de acuerdo con las indicaciones del propio catálogo.

#### RESUMEN EJECUTIVO

##### 7. – RESUMEN EJECUTIVO.

Este estudio de detalle modifica la ordenación detallada para el ámbito de actuación, Sector 17.02, incluida dentro del suelo urbano no consolidado con ordenación detallada de la ciudad de Burgos.

Este estudio de detalle es compatible con el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos y se concreta en la modificación de la ordenación detallada en los extremos ya señalados en esta memoria.

Ámbito de suspensión de licencias. El ámbito de suspensión de licencias se establece sobre la delimitación de la propia Unidad S-17.02 «El Sifón», sin determinar un plazo de suspensión de licencias.

Se señalan estos aspectos en los dos cuadros siguientes:

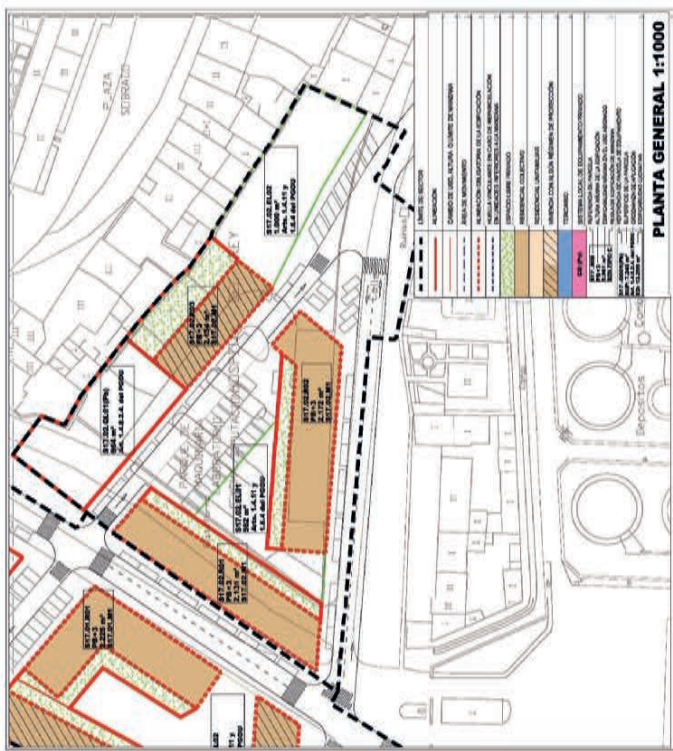


**NORMAS DE EDIFICACIÓN PARA SECTOR S17.02**

- USO CARACTERÍSTICO: RESIDENCIAL V.
- USO COMUNITARIO: TERCIARIO
- ALZADO MÁXIMO INDICADO EN PLANO D-1
- ALZADO MÁXIMO: 20m
- APARTE ALBAÑO: 7cm
- APARTEZCO BARRIDO: 20cm
- POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN:
  - ARELLA OBLIGATORIA INDICADA EN PLANO
  - RESERVEN DE USO DE ESPACIO ABIERTO: PUBLICO EN CONTIGUIDAD CON EL ESPACIO LIBRE ADYACENTE
- % DE OCUPACIÓN MÁXIMA: BAJO BARRANTE DEL ESPACIO ABIERTO: 100%.
- USO DE ENTUBADO A CARBAJO: RESERVEN EN LA FACADIA DEL EDIFICIO
- USO DE ENTUBADO:
  - 40% DE ALZADO
  - 40% DE ANCHURA
- TRATAMIENTO DE MATERIAL Y ACABADOS CUANDO SE RESERVEN AL CONJUNTO MONUMENTAL DEL HOSPITAL DEL SEY

Descripción	Superficie	Volumen	Altura	Superficie Máxima	Superficie Mínima
Reserven	3000	3000	20	2732	2732
S17.02.001	1500	1500	20	1366	1366
S17.02.002	1500	1500	20	1366	1366

SECTOR 17.02 ANTIGUA (SUEL) DE PLANIFICACION URBANA Y REGLAS DE EDIFICACION



ESTUDIO DE DETALLE  
SECTOR 17.02 ANTIGUA 13UE1  
SECTOR 17.02 (BURGOS)

RESUMEN EJECUTIVO (I)  
REGLAS EDIFICACION ACTUAL

PROYECTOR: PROYECTOR FUENTE LAMINA 3-2018 S.L.

ESCALA: SIE

REF: 1664/19  
MARZO 2021

R-1

SARCA ARQUITECTOS  
947 263 621  
947@arquitectos.com  
0023 Burgos  
Calle Triana, 10

